



“POR UN NAYARIT PROGRESISTA”

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE RSPN

DICTAMEN DE VALIDEZ Y PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LA PLANILLA UNICA, DE PERSONAS ASPIRANTES A DELEGADAS Y DELEGADOS ESTATALES DE LOS MUNICIPIOS, DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS NAYARIT, PARA EL PERIODO 2025-2028.

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de **RSP Nayarit**; así como la Convocatoria al Proceso de Elección de Delegaciones Estatales de los Municipios de nuestra entidad, de Redes Sociales Progresistas Nayarit, para el periodo de esa función partidista 2025-2028; La Comisión Estatal de Procesos Internos, órgano responsable de organizar, supervisar, vigilar, calificar y validar el proceso interno de elección de los Órganos Internos de nuestro Instituto Político y sus Dirigentes, así como de proveer lo conducente para garantizar la participación democrática de la militancia, la equidad de equidad de género y la imparcialidad, de los aspirantes a los cargos de dirigencia estatal y municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 73, 74, 76 Y 81 de los estatutos que rigen la vida interna de nuestro partido político; se reúne para sesionar en pleno el día 27 de abril del año 2026, para emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis y estudio estatutario de los expedientes que se integraron con motivo de la solicitud de registro de la planilla única de personas aspirantes a las **Delegaciones Estatales de los Municipios integrantes de la Comisión Política Estatal**; y toda vez que de la revisión documental, análisis exhaustivo, comprobación y valoración de cada expediente; estos se encontraron ajustados a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Redes Sociales Progresistas Nayarit; así como en las Bases Cuarta, Sexta y Séptima de la Convocatoria al Proceso de Elección de Delegadas y Delegados Estatales de los Municipios, de Redes Sociales Progresistas



“POR UN NAYARIT PROGRESISTA”

Nayarit, para el periodo 2025-2028, se declara procedente y válido el registro de la planilla única de personas que aspiran, en este caso, a reelegirse como Delegadas y Delegados Estatales de los Municipios del estado, misma planilla única que se describe a continuación:

PLANILLA UNICA DE PERSONAS QUE ASPIRAN AL CARGO DE DELEGADAS Y DELEGADOS ESTATALES DE LOS MUNICIPIOS, DE RSPN, PARA EL PERIODO 2025-2028				
No.	MUNICIPIO	PROPIETARIO	SUPLENTE	GÉNERO
1	Acaponeta	Francisco Jiménez López	Francisco Javier Martínez Arellano	Masculino
2	Ahuacatlán			Vacante
3	Amatlán de Cañas			Vacante
4	Bahía de Banderas	Carlos Francisco Meda Vidal	Feliciano García Gutiérrez	Masculino
5	Compostela	Luisa Fernanda Mayorquin Rodríguez	Neyda Guadalupe Bautista Meda	Femenino
6	Del Nayar	Keytlin Alejandra Victorio Ortiz	Juana Juárez Madrigal	Femenino
7	Huajicori	Amaranta Jiménez Corona	Irma Angélica Márquez Alcaraz	Femenino
8	Ixtlán del Río	Lidia Acencio Zaragoza	Gloria Carranza Becerra	Femenino
9	Jala	Norma Espinoza Gómez	Alma Delia Ramos Rosales	Femenino
10	La Yesca	Fredy Martin Luna Pérez	Julio Cesar Mayorquin Flores	Masculino
11	Rosamorada	Ma. Del Socorro Perez Mariano	Yuvana Sujey Abundis Rodríguez	Femenino
12	Ruiz	Victor Márquez Hernández	José Ramón Mayorquin Flores	Masculino
13	San Blas	Marcela Elizabeth Camarena Ascencio	Concepción Carrillo Zevada	Femenino
14	San Pedro Lagunillas	José Luis González Arcadia	Carlos Ernesto huerta López	Masculino
15	Santa María del Oro	Ángel Yuhén Virgen Flores	Marco Antonio Rubio Morentin	Masculino



“POR UN NAYARIT PROGRESISTA”

16	Santiago Ixcuintla	Héctor Manuel Ocampo Anguiano	Pedro López Rodríguez	Masculino
17	Tecuala	Gisel Alejandra Virgen Flores	Marcela Patricia Rodriguez Huerta	Femenino
18	Tepic	Yunuen Mayorquin Carrillo	Yarit Mayorquin Carrillo	Femenino
19	Tuxpan	Remigio Villela Carrillo	Carlos Soto Ramírez	Masculino
20	Xalisco			Vacante

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de las personas aspirantes enlistadas en la planilla única, que participarán en la siguiente etapa del proceso, en los términos de la **Bases Segunda y Octava Numerales 2 y 3**, de la Convocatoria.

TERCERO: Publíquese en estrados de la oficina de la Comisión Ejecutiva Estatal de Redes Sociales Progresistas Nayarit; así como en la página web www.rspnayarit.com.

CUARTO: Infórmese al Presidente de la Comisión Política Estatal de RSP Nayarit, Para los efectos establecidos en los Numerales **2 y 3** de la **Base Octava** de la Convocatoria.

EL PRESENTE DICTAMEN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE RSP NAYARIT, TAL COMO SE HACE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.